



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**



16 DIC. 2021
DIRECCION JURIDICA

**DESCARGO CONTRIBUYENTE EXENTO
POR AVALUO FISCAL, SISTEMA
DERECHO DE ASEO, ROL N°0031300019.**

03605

VALLENAR,

13 DIC. 2021

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

1. Informe N°159, de fecha 07 de diciembre de 2021, de la Encargada de Rentas Municipales.
2. La necesidad de depurar el Sistema Derecho de Aseo.
3. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609, de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase a efectuar los descargos correspondientes en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse el contribuyente exento del pago de esta deuda.
2. Elimínese de los Roles del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes de la señora Pabla Campillay, RUT.: ~~12.459.256~~, de la propiedad ubicada en calle ~~Eusebio~~ ~~Alc. N°1299, Población Hermanos Carrera~~, según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
9374	30/04/2021	9.634.-
9375	30/06/2021	9.634.-
26203	30/09/2021	9.759.-
26204	30/11/2021	9.759.-
TOTAL		38.786.-



3. Modifíquese y actualícese el rol y avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
4. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones pertinentes en el registro, conforme al numeral 2.- del presente Decreto
5. El valor total de \$38.786.-, será descargado del software derecho de aseo municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

**MARTIN MOLINA YAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales
- Arch. Oficina de Partes

MMY/TJM/RPC/agm.-